

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**8185** *Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 16 de enero de 2025, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de enero (BOE de 24 de enero), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar la vacante del anexo I que se indica a continuación en ejecución de la sentencia núm. 507/2024, dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11516	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	LAS PALMAS.	3	X	N»

Debe decir:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11516	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	LAS PALMAS.	2	X	N»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 2025.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María del Carmen de León Jiménez.